



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 10 de enero de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; y, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señorita y señores Concejales, buenos días con todos quienes nos acompañan en la mañana de hoy, lindo día; señor Secretario sírvase constatar el Quórum reglamentario para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; esta mañana nos acompañan once (11) Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar lectura a la **Convocatoria para ésta SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse el día de hoy JUEVES 10 DE ENERO DE 2019, a las 09h00, en el Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento Y Resolución de las Actas: A) Acta N° 324 de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 2018; B) Acta N° 325 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2018; C) Acta N° 326 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018; y, D) Acta N° 327 de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de enero de 2019; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Financiamiento para el Proyecto "Construcción del Interceptor de Aguas Residuales desde la Intersección del Río Vide con la Vía La Bengala, Sector de la UTE, hasta la Vía Chone, Sección I, de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas"; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Financiamiento de los Estudios de Evaluación, Diagnóstico y Diseños Definitivos de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Fase II, de la Zona A, del Área Urbana de la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día, señor Concejal Galo Rosero, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, público presente, Medios de Comunicación, compañeros





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

de la Policía, buenos días con todos. Mociono que éste Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Antes de ello, me permito indicar que se acaba de incorporar a esta Sala, el señor Concejala Dr. Oswaldo Ruiz, por lo cual tenemos 12 miembros en este momento. Señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, sus votos todos por favor; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde, aprobado el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-328-2019-01-10-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA N° 324 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018; B) ACTA N° 325 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018; C) ACTA N° 326 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018; y, D) ACTA N° 327 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE ENERO DE 2019.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1 literal A), correspondiente al Acta número 324, de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018. Señor Vicealcalde, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Señor Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, compañeras Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; una vez revisado, al no haber existido ninguna observación, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 324 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de diciembre de 2018. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, votación Nominativa a favor o en contra y en orden de lista:

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, a la ciudadanía que se encuentra presente, parece que es de alguna Universidad o de algún Colegio que nos están



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

acompañando, bienvenidos al Seno del Concejo, y compañeros Empleados y Trabajadores del Municipio, muy buenos días; mi voto es a favor. (+1)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, buenos días a ustedes distinguidos amigos Concejales y Concejales, buenos días a los compañeros Servidores y Servidoras de este Gobierno Municipal, a los Medios de Comunicación, a los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan el día de hoy en esta Reunión de Concejo Municipal; señor Alcalde, en vista que no estuve presente en la Sesión ya dicha en esta convocatoria, por lo tanto voto en blanco. (1 blanco)

Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeros y compañeras Concejales, distinguidos señores que nos visitan, señores de la Prensa, muy buenos días; mi voto es a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días señor Vicealcalde, compañero Vicealcalde, señoras y señores Concejales, a quienes nos acompañan, muchas gracias por estar aquí, alumnos de una de las Instituciones Educativas más importantes de nuestro Cantón y de nuestra Provincia, como es la Universidad UNIANDES, en una de las carreras también más interesante, bienvenidos al Salón Legislativo que es el lugar donde se toman las decisiones precisamente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos santodomingueños; mi voto es a favor de la moción presentada, señor Secretario. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde, muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, representantes de los Medios de Comunicación, queridas y queridos estudiantes, de la Universidad Autónoma de los Andes, que nos acompañan, como ya casi es costumbre, los estudiantes de la Carrera de Derecho, siempre pendientes, haciendo sus prácticas, precisamente visitando la primera Institución del Cantón, y como se legisla en favor del bienestar de una ciudadanía que espera de ésta Institución, de este Concejo y de estas Autoridades, pues proyectos de bienestar, un saludo cordial a todos; mi voto a favor. (+4)

Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, nos da mucho gusto hacerles llegar un fraterno saludo a todas y a todos los que se encuentra en este Salón Legislativo; mi voto a favor, señor Secretario. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, proponente, a favor. (+6)

Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, mi voto en blanco por no estar presente en esta sesión. (2 blancos)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, señor Secretario, amigos que nos honran con su presencia en esta mañana, jóvenes de la Universidad UNIANDES, bienvenidos; mi voto en blanco. (3 blancos)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, a los amigos Concejales, muy buenos días a los Estudiantes de la Universidad UNIANDES, un saludo cordial y bienvenidos a esta su Casa; mi voto es en blanco, por no haber estado en la Sesión. (4 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+7)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+8)

SECRETARIO. Señor Alcalde, constatada la votación, tenemos ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se agregan a la mayoría, con lo cual queda aprobada el Acta N° 324 de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-328-2019-01-10-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta N° 324, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 20 de diciembre de 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1 literal B), correspondiente al Acta número 325, de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2018. Sr. Concejala Francisco Calazacón, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Gracias señor Alcalde, una vez más, reiterar el saludo a todos los presentes; señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 325 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 27 de diciembre de 2018. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos; aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-328-2019-01-10-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta N° 325, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 27 de diciembre de 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1 literal C), correspondiente al Acta número 326, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018. Sr. Ángel Castillo, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ÁNGEL CASTILLO. Reiterando mi saludo señor Alcalde, yo mociono que este Concejo APRUEBE el Acta N° 326 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de diciembre de 2018.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

ALCALDE. Muy bien, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señoras, señores Concejales, votación Nominativa:

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, a favor. (+1)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, por no haber estado presente en la reunión, voto en blanco. (1 blanco)

Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, proponente a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+4)

Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, en blanco. (2 blancos)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Vicealcalde, a favor. (+5)

Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, a favor. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, en blanco. (3 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor. (+8)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, en blanco. (4 blancos)

SECRETARIO. Señor Alcalde, constatada la votación, tenemos ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se agregan a la mayoría, con lo cual queda aprobada el Acta N° 326 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-328-2019-01-10-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con ocho (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta N° 326, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 28 de diciembre de 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Punto 1 literal D), correspondiente al Acta número 327, de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de enero de 2019. Sr. Concejel Geovanny Moyano, tiene la palabra.

CONCEJAL GEOVANNY MOYANO. Muchas gracias señor Alcalde, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 327 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de enero de 2019. Hasta ahí la moción señor Alcalde.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales iniciada la votación Ordinaria por favor sus votos todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-328-2019-01-10-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Acta N° 327, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de enero de 2019.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA INTERSECCIÓN DEL RÍO VIDE CON LA VÍA LA BENGALA, SECTOR DE LA UTE, HASTA LA VÍA CHONE, SECCIÓN I, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día, que contempla la autorización al Alcalde, para que suscriba el Convenio de Crédito no Reembolsable por 3'820.000,00 USD, con el Banco de Estado, para continuar y poder construir la última etapa del Colector Integral de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad. Señores Concejales en consideración este punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, es importante iniciar mi intervención, señalando puntualmente que en este punto estamos tratando uno de los más importantes servicios básicos que le corresponde al Gobierno Municipal construir, trabajar en función de la salud de la ciudadanía, en función del cuidado del ambiente, en función de la vida de la naturaleza, en función de la vida de las aguas de nuestros ríos, de nuestros esteros; es necesario señalar, que el sistema de alcantarillado en el cual esta Administración Municipal, con el aval de este Concejo, viene haciendo una inversión grande muy importante, pero que en ningún momento tiene que escatimar esfuerzos ni físicos, ni económicos, ni de gestión, por cuanto es nuestro deber atender a la población, es nuestro deber brindarle salud, bienestar, es nuestro deber trabajar para mejores días, o para mejorar su calidad de vida. Estamos haciendo esta inversión grande y necesitamos proyectos complementarios para que podamos ir cristalizando y concluyendo el trabajo que venimos llevando a cabo, y que en algunos casos no se lo evidencia, se escucha muchas veces que se está trabajando en alcantarillado, pero escuchamos y pasa la información; sin embargo, hay sitios donde podemos evidenciar a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de trabajar en alcantarillado sanitario. Y precisamente hemos expuesto a la ciudadanía y hemos iniciado el proyecto en un sector céntrico donde la ciudadanía puede acercarse, puede observar, puede verificar, puede constatar lo que significa ese proyecto y qué es exactamente lo que estamos



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

haciendo. Hasta hace unos pocos años, el tema de alcantarillado, era discrecional y opcional de las autoridades, tanto así que en las comunidades, en las cooperativas, en las urbanizaciones, incluso era discrecional el cómo lo hagan técnicamente, qué tubería utilicen, qué medidas, cómo trabajen, y eso lamentablemente años después nos ha pasado una factura bastante grande, sin dejar de informar, que además los ríos, las aguas de los ríos eran los que menos derecho tenía a seguir viviendo o a estar limpios; en el mejor de los casos, se los sepultaba bajo capas de cemento, es decir, se los encajonaba y se los ocultaba, claro, quién quiere ver un río donde generalmente debe de haber vida, donde debe haber peces, donde debe fluir la vida, quien quiere ver un río opaco, lleno de desperdicios que precisamente salen de nuestras propias casas y se lo encajonaba. Afortunadamente, hoy la Constitución, recoge esos derechos de la naturaleza, y determina cómo se tiene que trabajar en función de su recuperación y este Gobierno Municipal, responsablemente lo estamos haciendo. Así es que, este momento ya nos encontramos trabajando y complementando otros proyectos adicionales, en este caso como el financiamiento de un interceptor que va a permitir recoger esas aguas residuales y trasladarlas hacia esa gran planta de tratamiento, que muchos de ustedes y ciudadanía en general, conocerán que ya la estamos construyendo en el sector de Bellavista. Estamos trabajando con mucha responsabilidad, estamos tratando de que a la par, de que generamos salubridad, podamos mejorar nuestro ambiente, acabar con la contaminación y por supuesto recuperar nuestros ríos, que también son una gran responsabilidad, no solamente por nosotros, sino también por las generaciones que vienen después de nosotros y a las que debemos heredarles vida, a las que debemos heredarles salud y responsabilidad. Señor Alcalde, se han cumplido todos los procedimientos previos, para que podamos nosotros conocer esta decisión del Banco del Estado, para otorgar nuestro financiamiento, hemos analizado toda la información documental que como requisitos nos solicitan para que ellos puedan otorgar este financiamiento que en calidad de recursos no reembolsables vienen al Gobierno Municipal, porque es también la contraparte del Gobierno Nacional, que tiene responsabilidad en los territorios para apoyar también con estos beneficios. Estamos cumpliendo con ello, nos hemos reunido ya en las Comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, se ha revisado la documentación que del Departamento Financiero, se nos ha hecho llegar también, haciendo constar las partidas presupuestarias y obligaciones que se exigen como contraparte, en las cuales estaremos financiando como Gobierno Municipal, el IVA, de este Proyecto y de lo que involucre ejecutarlo; así mismo, también estamos comprometiendo los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Municipal mantiene en el Banco Central del Ecuador, para que esté al servicio de esta deuda; por qué, porque en caso de que no se ejecute el proyecto, estos dineros no reembolsables, automáticamente se constituyen en reembolsables, y eso por supuesto, no puede pasar no va a pasar y para eso nosotros estamos otorgando las autorizaciones respectivas que le permitan al señor Alcalde, Suscribir este Convenio de Financiamiento, con el cual podemos continuar con el trabajo de alcantarillado y sus interceptores en el sector más conocido de la UTE, hacia la Vía Chone y Quevedo. Con esto señor Alcalde, habiendo cumplido todos los procedimientos, y con gran satisfacción, toda vez que como digo son recursos inclusive, no reembolsables, me permito MOCIONAR, que el Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, RESUELVA:





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

1.- APROBAR el convenio de financiamiento no reembolsable concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de hasta \$ 3.820.000,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar la "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA INTERSECCIÓN DEL RÍO VIDE CON LA VÍA BENGALA SECTOR DE LA UTE HASTA LA VÍA CHONE, SECCIÓN 1 DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", con los siguientes plazos:
Plazo de Vigencia de la Asignación: Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega del primer desembolso;

Plazo máximo para la entrega del primer desembolso: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables; y,

Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del convenio de asignación de recursos no reembolsables, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para su implementación. (Instrumentación).

2.-APROBAR La obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias:

Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 28.01.06 denominada "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" por el valor de USD 3.820.000,00 para el monto no reembolsable.

Para registrar los egresos de la inversión la partida presupuestaria N° 75.01.03 denominada "DEL ALCANTARILLADO" por el valor de USD 3.820.000,00 del financiamiento.

Por el concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de USD 942.654,53 en el cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 145.000,00; la partida N° 84.03.01 para registrar el valor de USD 321.854,53 correspondiente a los terrenos a expropiar y la partida N° 75.01.03, con un valor de USD 475.800,00, por concepto de IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo, será cubierto por la entidad.

3.-AUTORIZAR al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente convenio de asignación de recursos no reembolsables aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y,

4.-CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para el comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal mantiene en el Banco Central del Ecuador, cuyo número es el 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO", para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. compruebe que los recursos no reembolsables han sido empleados



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

en destino diferente; y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien gracias, antes de darle la palabra a la señora Concejala de nuestro Cantón, quiero primero dar la bienvenida a los Estudiantes de UNIANDES, creo que están aquí de Noveno u Octavo A y B, estudiantes de Derecho, bienvenidos, es importante que ustedes participen, aquí tenemos Ex –estudiantes de vuestra Universidad que participan en el seno del Concejo, son experiencias que van a ir adquiriendo de las vivencias que pueden obtener acá. Quiero antes de retirarme, me toca retirarme hasta la Universidad Católica, este momento, yo quiero ratificar algo, si hemos logrado hacer muchas cosas en esta Administración, es justamente por la cooperación, por la colaboración, por la entrega del equipo de Concejales, en profundizarse en los temas. Hoy qué estamos haciendo, estamos haciendo, autorizando al Alcalde, para que suscriba un Convenio no reembolsable por 3'800.000,00 USD, que nos ha costado casi año y medio obtenerlo, porque no es cuestión de pedirlo, sino que cuando el Banco llegue a tener la disponibilidad económica, nos autoriza a nosotros para que hagamos todo el proceso concerniente a obtener el crédito. El momento que el Concejo Autoriza al Alcalde, firmamos el Convenio de Crédito no Reembolsable, o sea, que no lo vamos a pagar, y procedemos inmediatamente a contratar este ramal que es el que complementa el Sistema Total Integral de Alcantarillado Sanitario. Y en el próximo punto que vamos a topar, está también algo un poco parecido, es para contratar el Estudio de Alcantarillado Sanitario Secundario y Terciario de la Zona A, por un monto aproximadamente cerca de 600.000,00 USD, de lo cual es el 60% es no reembolsable y el 40%, es crédito que la Municipalidad debe cancelar.

ALCALDE. CON ESTE ANTECEDENTE, QUIERO PEDIRLE AL SEÑOR VICEALCALDE, QUE ASUMA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN.

SECRETARIO. Siendo las 09h44, Asume la ALCALDÍA el señor Vicealcalde, Ing. Raúl Quezada, de conformidad con el Art. 61 del COOTAD.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la compañera María Eliza Jara.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, como Miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, en Representación del Concejo Municipal, tengo conocimiento pleno de la gran necesidad que tiene nuestra ciudad en el tema de servicio de Alcantarillado Sanitario; muchas veces nos encontramos con lugares, donde su alcantarillado ya se encuentra colapsado, y esto obviamente causa mucho malestar a los ciudadanos, porque empiezan ya a reforzar sus aguas servidas y no tienen cómo empatarse a un nuevo sistema y allí viene un trabajo fuerte de la EMAPA, con sus hidrosuccionadores; pero, lamentablemente no podemos estar acudiendo a cada momento, tenemos que buscar una solución integral y no una solución solamente para ese sector. Como lo decía mi compañera mocionante, es un Sistema de Alcantarillado Integral, tal vez el hecho de que esté bajo tierra no lo veamos, eso no quiere decir que no estamos invirtiendo gran cantidad de dinero, en la Salud de todos los ciudadanos santodomingueños, son interceptores, son





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

grandes túneles que se están realizando debajo de la ciudad, para que pueda llevar las aguas servidas de cada una de las cooperativas, asentamientos, barrios, urbanizaciones, para una Planta de Tratamiento, donde la vamos a recibir para luego devolverle a los ríos el agua ya limpia. Este, ha sido un trabajo bastante fuerte y no solamente queremos quedarnos en el tema de hacer la asistencia a los ciudadanos en el momento de poderles ayudar con los hidrosuccionadores, sino también crear conciencia y fortalecer señor Alcalde Subrogante, una Campaña de Comunicación, para poder llegar a cada uno de los ciudadanos y que tengamos conciencia también que si ya el Municipio está realizando esta obra grande, con una inversión muy considerable, también los ciudadanos tienen que estarse preparando para que sus sistemas que salen de sus casas, sus tuberías, puedan empatar a estas grandes tuberías que se están realizando y ya no dejarlas que salgan sus aguas servidas a la calle, molestar al vecino o tal vez las tuberías las tienen directamente a las quebradas o a los ríos; aquí viene un trabajo comprometido, el trajo y la responsabilidad es de lado y lado, tanto la Municipalidad, como para hacer la obra pública y también los ciudadanos aprender a respetar que también tenemos vecinos alrededor, pero las herramientas, la obra física, nos la tiene que proporcionar primer el Municipio, para nosotros también como ciudadanos poder aportar a que seamos mucho más educados y conscientes de la importancia del trato que le debemos dar a las aguas residuales en estos nuevos sistemas de alcantarillado. Y obviamente, cómo no apoyar a este Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables que va a realizar la Municipalidad, para poder recibir, 3'820.000,00 USD, para poderle dar continuidad; no ha sido fácil, han sido requisitos, requerimientos, pero aquí está también un Concejo Municipal, muy responsable para poder aportar a la Salud de la ciudadanía santodomingueña. Con mi intervención apoyando la moción de mi compañera Norma Ludeña.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el compañero abogado Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, muy buenos días a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a los señores de los Medios de Comunicación, a los Ex –Compañeros de la Universidad Autónoma de la UNIANDES, sean Ustedes bienvenidos a este Salón Legislativo, a la ciudadanía que se encuentra presente en este Salón Legislativo, buenos días con cada uno de Ustedes. en efecto señor Alcalde Subrogante, es importantísimo tratar puntos así, que sean de beneficio para la ciudad, pero, también hay que recordar, porque conozco del tema y cuando se conoce del tema es fácil decirlo y analizarlo para que tenga conocimiento especialmente los estudiantes de la UNIANDES, que son muy estudiosos dicho sea de paso, en este tema de Alcantarillado, este es un crédito que dejó la anterior Administración, de 35'000.000,00 USD, en el año 2013, ojo, año 2013, 35'000.000,00 USD, de los cuales diecinueve millones y pico, se dejó contratando para la Zona A, el Colector de Aguas Residuales, 2'000.000,00 USD, se dejó para el colector del Pupusá, que lleva más o menos 22'000.000,00 USD, y 13'000.000,00 USD, adicional que quedaron en la cuenta del Gobierno Municipal desde ese tiempo, y aquí están los Técnicos del Gobierno Municipal y saben de lo que estoy hablando; desde ese tiempo, hasta la presente fecha se recuperó cerca de diez millones de dólares, de los cuales se están trabajando y en este momento los tres millones y pico restantes que se ha gestionado de lo que ya estaba, porque nos quitaron ese recurso, nos



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

quitaron de las cuentas, por qué nos quitaron, por no haber utilizado, pues, a las cosas hay que hablarlas por su nombre y es así. Y en ese sentido, señor Alcalde Subrogante, ahora se gestionó ese recurso y es importantísimo para la ciudad porque la ciudad necesita; pero, también hay que decirlo, que ha habido un descuido técnico pues, de pronto el señor Alcalde, no puede estar en todo lado, el señor Alcalde, no puede estar diríamos en términos futbolísticos centrar e ir a cabecear él mismo, para eso tiene un equipo, para eso tiene quien tenga que hacer la gestión, y en ese sentido, qué bueno por Santo Domingo, que ya se va a recuperar, esos recursos que ya están para poderlos invertir; ahora lo único que están pidiendo es la Autorización para la firma de este Convenio con el Bando de Desarrollo, que es un recurso no reembolsable y esos recursos ya quedaron, vea, aquí podemos tratarlo toda la mañana, porque lo conozco, esos recursos fueron no reembolsables, 35'000.000,00 USD, que dejó el anterior Presidente de la República, el Eco. Rafael Correa, a Santo Domingo, dándole a título gratuito, porque le quería a Santo Domingo, por eso lo dejó; y en ese entonces, de la Administración de la Ing. Verónica Zurita, se empezó a realizar esas obras. Pero, que bien como dice una canción, aunque tarde, pero ya está, lo importante que ya está y podemos seguir trabajando y esperemos, vea, en esto ya llevo cinco años de Concejal, ya conozco, se firma el Convenio, que después ya te deposito, que en 15 días ya está. Así pasó con Las Delicias, después de firmar el Convenio, al año nos dieron el recurso, esperemos que ahora sea la excepción, que una vez que ya se firme, que le autoricemos al señor Alcalde, para firmar este Convenio, lleguen los recursos inmediato así como dice el convenio, porque ya tenemos experiencia señor Alcalde Subrogante, y le doy con ejemplo, Las Delicias, un año después nos dieron el recurso. Así que esa obra, la hicimos un año después que recién se está concluyendo, esperemos que esta obra, ya la nueva administración, alcalde o alcaldesa, que venga desde mayo del año 2019, empiece a ejecutar estos proyectos que son importantes para la ciudad, porque hay que decir la verdad, y esa es la verdad. Que sí, que se gestionó ahora, vean, me podrán decir, pero la documentación está tácita tal cual fue, que desde el año 2013, están los recursos, tal como pasa el alcantarillado sanitario que se está haciendo, cerca de 58'000.000,00 USD, de los cuales 70, se dejaron listos, esa es la verdad. Así que señor Alcalde Subrogante, me alegra mucho que eso esté sucediendo y que nosotros en este Concejo Municipal, estos 13 compañeros Concejales y Concejales, le autoricemos al señor Alcalde, para que se pueda firmar este Contrato que es muy importante para la ciudad. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, con esa intervención estoy apoyando la moción de la Dra. Norma Ludeña.

ALCALDE SUBRAGANTE. Una vez apoyada la moción, tome votación señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente, votación Ordinaria por favor todo el Concejo, sus votos; aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-328-2019-01-10-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto: 1.- APROBAR el convenio de financiamiento no reembolsables concedido por el





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de hasta \$ 3.820.000,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar la "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA INTERSECCIÓN DEL RIO VIDE CON LA VÍA BENGALA SECTOR DE LA UTE HASTA LA VIA CHONE, SECCIÓN 1 DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", con los siguientes plazos: Plazo de Vigencia de la Asignación: Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrega del primer desembolso; Plazo máximo para la entrega del primer desembolso: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio de Asignación de Recursos No Reembolsables; y, Fijar en sesenta (60) días el plazo máximo para la suscripción del convenio de asignación de recursos no reembolsables, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para su instrumentación. 2.-APROBAR La obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias: Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 28.01.06 denominada "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" por el valor de USD 3.820.000,00 para el monto no reembolsable. Para registrar los egresos de la inversión la partida presupuestaria N° 75.01.03 denominada "DEL ALCANTARILLADO" por el valor de USD 3.820.000,00 del financiamiento. Por el concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de USD 942.654,53 en el cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 145.000,00; la partida N° 84.03.01 para registrar el valor de USD 321.854,53 correspondiente a los terrenos a expropiar y la partida N° 75.01.03, con un valor de USD 475.800,00, por concepto de IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad. 3.-AUTORIZAR al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente convenio de asignación de recursos no reembolsables aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y, 4.-CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para el comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal mantiene en el Banco Central del Ecuador, cuyo número es el 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO", para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. compruebe que los recursos no reembolsables han sido empleados en destino diferente; y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

ALCALDE. Bien, quiero manifestar algo, el ahorro de Santo Domingo, la situación económica, por eso a veces demora un poco, se hizo para el empate, esta demora y este tiempo, únicamente para el empate del Colector que se lleva de la Vía Chone al kilómetro 7 y botar a la Piscina de lodos Activados, ahora recién se empata, se autoriza al Alcalde, para el empate del Colector, para que Santo Domingo salga



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

ganador, eso es lo único que se ha hecho y agradezco a todos los compañeros Concejales, que se ha trabajado conjuntamente para que solo salga ganador, saben quién, todos nosotros y los hijos de nosotros y quienes vivimos acá en Santo Domingo. Siguiente punto señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE DE FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE II, DE LA ZONA A, DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

ALCALDE. Compañeros Concejales en consideración el punto tres del Orden del Día. Ab. Estuardo Suin, tiene pala palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde Subrogante, reiterarles el saludo a cada uno de Ustedes; en efecto en este tercer punto del Orden del Día, es tan o mayor importante que el anterior; porque, en este crédito que se va a entregar al Gobierno Municipal, de los cuales son cerca 524.163,97, de los cuales a cinco años plazo, el 7,11% anual, nos entregan una parte que es importante, obviamente que 314.498,00USD, son no reembolsables. Pero, 209.665.68, sí, esos doscientos y pico, tenemos que pagar nosotros como Gobierno Municipal, la ciudadanía, a cinco años plazo al 7.11%; y para qué son estos estudios, en el punto anterior decía que ya está el Colector, el Colector de la Zona A, que contempla el Noroccidente de Santo Domingo, cuál es el noroccidente, todo lo que tiene que ver con la Vía Quito, la 9 de Diciembre, la Juan Eulogio, la Che Guevara, la Dos de Mayo, todo ese sector, ya tiene un colector principal, ya está construido; pero, en este momento lo que necesitamos es un estudio para llevar las aguas terciarias, el diagnóstico, ver si la conectividad para el colector principal están buenas o hay que cambiarles, para eso es este estudio que se debe realizar y después que se haga ese estudio obviamente se tiene que buscar financiamiento, porque aquí el presupuesto del Gobierno Municipal, no nos alcanzaría; vea, yo escucho que dice que el Gobierno Municipal tiene 180. 220, 400'000.000,00 USD, el presupuesto del Gobierno Municipal, por fondos que nos llega del Banco Central y propios, son de 34'000.000,00 USD, claro en este momento está cerca de 130'000.000,00 USD, por gestión, porque se hace la gestión, endeudamiento de crédito, es para entender y es bonito entender de esta manera, pero en sí, el presupuesto es de solo de 34'000.000,00, de ese presupuesto hay que pagar personal, gasto corriente y gasto de inversión, que de acuerdo a la ley, tiene que ser el 30% para gasto corriente, el 10% para gasto social y el 60% para inversión, así se distribuyen los recursos del Gobierno Municipal, en ese sentido señor Alcalde Subrogante, estos recursos que nos van a llegar, insisto como el que más, que sea pues de inmediato, porque aquí podemos autorizarle, y después de un año, como aquí en este país que soy orgulloso de pertenecer, pero a veces yo no sé para qué seguimos tanto las leyes, si nos cambian a cada rato. Por ahí salió un señor diciendo que, y me voy a salir un segundito para que no me pidan punto de orden, antes de, que con el criterio de él, está por encima la Constitución, los estudiantes de derechos, porque nosotros que entendemos de derechos, entendemos que la Constitución está por encima de





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

cualquier otra ley, pero aquí se dice cualquier cosa. En este sentido y ahí sí compañero volviendo al punto, qué importante estos recursos para que así se pueda hacer un diagnóstico definitivo, para poder llevar las aguas terciarias, aguas residuales al Colector que ya está construido, didácticamente así; obviamente que nosotros somos muy respetuoso de la Ley señor Alcalde y compañeros Concejales, tomando en cuenta lo que dice el Art. 57 del COOTAD, literal i), que establece, con su venia me voy a permitir leer, que dice, Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan Cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial en el monto y de acuerdo a los requisitos y disposiciones previstas en la Constitución y la Ley. De igual manera me voy a permitir leer con su venia señor Alcalde Subrogante, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, en su Art. 56 dice claramente determina, que la viabilidad y programas y proyectos de inversión pública, los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública, deberán disponer la evaluación y viabilidad de los estudios que los sustenten y todo este marco jurídico, lo embarcamos en qué, en la Constitución de la República del Ecuador, que en su Art. 238 establece claramente con su venia señor Alcalde, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, gozarán de Autonomía Política, Administrativa y Financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. De igual manera, en la Carta Magna, en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece claramente que ninguna autoridad pública puede pasarse de lo que dice la Ley, de lo que manda la Ley, solo deben acatar lo que dispone la Ley. En este sentido, señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendación de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Resuelva:

1.- APROBAR la contratación de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de hasta USD 524.163.97 (QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de los cuales USD 314.498,38 corresponde a fondos APOYO GAD MUNICIPALES PREINVERSIÓN (No reembolsables); y, USD 209.665,59, corresponde a fondos BEDE PROSANEAMIENTO (Reembolsables); con un plazo de cinco (5) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso, y con una tasa de interés del crédito del 7.11% nominal anual.

2.- APROBAR La obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias:
Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 28.01.06 denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS" por el valor de USD 314.498,38 para el monto no reembolsable.
Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 36.02.01 denominada "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" por el valor de USD 209.665,58 para el crédito.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

Para registrar los egresos de la inversión la partida presupuestaria N° 73.06.05 denominada "ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS por el valor de USD 524.163,97 del financiamiento.

Para atender el servicio de la deuda la partida No. 56.02.01 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de intereses, por USD 39.241,71 y, para el pago de capital la partida 96.02.01" denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" por USD 209.665,58; relacionadas con el proyecto denominado: "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE II, EN LA ZONA A, DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS".

Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de USD 99.580,65 en la cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a las que pertenece a cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 34.997,29; la partida Nro. 73.06.05, por un valor de USD 64.583,36 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

3.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

4.- CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. cuyo número es el 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO" y,

5.- CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para el comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador cuyo número es el 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO" para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos no reembolsables han sido empleados en un destino diferente al aprobado, no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, incumpla con el objeto y las obligaciones del contrato de financiamiento y servicios bancarios. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Ing. María Elisa Jara.

CONCEJAL ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias nuevamente señor Alcalde Subrogante, como María Elisa Jara Concejala del Cantón, para mí siempre es gratificante el poder tomar parte y ser parte de las decisiones para mejorar la infraestructura pública de la ciudad; y qué mejor ahora, que ya vamos a iniciar con este Financiamiento de Estudios, ya luego los estudios nos dirán los porcentajes,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

las cantidades, las variaciones, las líneas, matrices, para poder darle forma a este proyecto ya en su infraestructura física, cuánto le costará a la Administración Municipal, me da mucho gusto, por qué le digo, porque hay muchos sectores, especialmente Montoneros de Alfaro, El Portón del Consejo Provincial, está allí con muchos pedidos que han llegado a mi oficina, y es en la Cooperativa Heriberto Maldonado, y en toda esa franja, que lastimosamente en la hora de la tarde usted no puede ni pasar, porque hay olores terribles, hay muchas enfermedades de los niños, la gente cuando llega de su trabajo, es realmente incómodo y mucho más cuando existen temperaturas altas. Con esta noticia, la verdad van a haber muchas alegrías en ese sector, se inicia, hay que tener paciencia, porque esto no es de la noche a la mañana, como algún Concejal quiero convertir esto, como si buera una varita mágica, no es así, esto hay que tener paciencia; pero sí el Equipo Técnico, comprometerse en darle seguimiento y estar ahí pendiente, que no se duerman, porque el tiempo sí es oro, y hay que darle continuidad. Con esta intervención señor Alcalde Subrogante, apoyando la moción presentada por el Abogado Estuardo Suin.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañero Concejal Ángel Castillo, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ÁNGEL CASTILLO. Señor Alcalde, realmente tratar este punto veo tan importante, porque se está concretando obras que realmente se ha venido hablando y hablando; en todo este momento de esta reunión de este Concejo, hemos hablado puntos específicos de estos temas de recolecciones de aguas servidas y realmente yo estaba pensando que a más de la ciudad, de las personas que viven en la ciudad, realmente reciben un eterno cambio, es la Fauna, la Flora y los ciudadanos que vivimos tras los ríos que van hacia abajo. Lamentablemente nosotros en Santo Domingo, somos el comienzo de muchos ríos que se van hacia abajo y que por necesidad el ganado y hasta las mismas personas toman el agua contaminada de estos ríos, por esa razón, realmente hoy es un día extraordinario en la historia de Santo Domingo, en la que realmente se toma decisiones y me alegro estar aquí sentado tomando parte de esto. Yo también apoyo la moción del compañero.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañera Concejala Norma Ludeña, tiene la Palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, también uniéndome a las expresiones de satisfacción que emiten mis compañeras y compañeros Concejales, alrededor de proyectos como éste, que si bien es cierto, se trata de un mismo programa de alcantarillado, que genera bienestar, que genera calidad de vida, no podemos dejar de señalar y de informar lo que significa, lo que Santo Domingo, por fin continúe trabajando sobre este tema que es imperioso, que es necesario, porque solamente si queremos garantizar salud y vida para los seres humanos, tenemos que hacerlo, protegiendo la naturaleza y protegiendo nuestros ríos. Acabo de escuchar al Concejal Ángel Castillo, que también señala que la flora y fauna, también se benefician de los sistemas de alcantarillado; pero por supuesto que sí, tal vez no nos damos cuenta que cuando nosotros contaminamos las aguas de nuestros esteros y de nuestros ríos, más adelante estas siguen corriendo, siguen caminando y van desembocando en otros ríos, en otras vertientes y a quién le llegan y cuando pasan por el sector rural a dónde llegan estas aguas, quienes



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

son los que beben de estas aguas, quienes son los que utilizan el agua para el ganado, para la limpieza, para bañarse, para cocinar, río más abajo, seres humanos y serie de otra especie como los animales, al decir, esto es un círculo, un ciclo de vida de todas y de todos, por el cual debemos seguir trabajando y lo estamos haciendo. Y al igual que el punto anterior, si bien es cierto, en el anterior ya estamos hablando del financiamiento para ya construir la obra física, acá estamos complementando los estudios primero, que luego como decía mi compañera María Elisa, luego nos indicarán cuántos son los presupuestos y qué es lo que vamos a necesitar para que podamos ejecutar la obra. Pero, estamos empezando, y por fases vamos a seguir trabajando y esta responsabilidad, todos y todas la debemos continuar, no solamente ahora sino que en las subsiguientes administraciones, porque ese es nuestro deber, para eso estamos acá, este no es un favor que le hacemos absolutamente a nadie, simple y sencillamente estamos cumpliendo con nuestro deber y procuramos hacerlo lo mejor posible. Por supuesto, con mucha satisfacción apoyando la moción del compañero Estuardo Suin.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañero Galo Rosero, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde Subrogante, gracias por concederme la palabra; qué pena me da que anteriores administraciones habiendo dinero lo suficiente, no hayan sabido hacer obras para la gente más vulnerable de nuestra Provincia, hemos esperado que pasen tantos años para hoy poder arrancar, poder llegar a los más necesitados, donde ya el medio ambiente está decaído completamente; si ustedes miran en los ríos ya no hay peces, hay porquerías, son basureros. Y por qué no en anteriores administraciones se logró por lo menos visitar esos esteros, esos ríos, donde la gente verdaderamente necesita. Pues me da una gratitud inmensa, saber que este grupo de personas que estamos al frente, estamos dando pasos agigantados para poder llegar donde los más necesitados, también debemos darnos cuenta de que si nosotros contaminamos aquí el agua, esta agua, se sirven en las otras provincias; y eso es lo que han querido los gobiernos centrales, que, si nosotros de aquí naciera el agua o los ríos aguas limpias llegaran al resto de provincias, estuviéramos seguros de que no hubieran las enfermedades como las hay ahora, no hubiera tanta contaminación. Gracias señor Alcalde, gracias compañeros por tomar esta decisión hoy y en esta fecha. Muchas gracias, apoyo la moción del compañero.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañero Francisco Calazacón, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Muchas gracias Señor Alcalde Subrogante, estaba escuchando atentamente a todos los distinguidos Concejales y Concejales, que antecedieron la palabra; yo nomás quisiera agregar un poquito, el agua no solamente para las Nacionalidades y Pueblos, en este caso la Nacionalidad Tsáchila, es solamente líquido vital, como por acá se escucha, para nosotros el agua es sagrada, y por ende, en las Comunas teníamos lugares sagrados, ahora ya no los tenemos, lamentablemente con el desarrollo de esta ciudad, de este Santo Domingo, de manera desorganizado, de manera desordenado, con ese Bum que hubo, que Santo Domingo era una tierra prometida, de muchas provincia vinieron, incluido extranjeros y se quedaron en esta tierra de Santo Domingo de los Tsáchilas y sin lugar a dudas, por el desconocimiento pues





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

no se valoró, no se dio apertura, a que nosotros en las 7 Comunas, teníamos lugares específicos, para los rituales y eso eran en algunas partes de los ríos también; entonces, ahora vaya ironía para nosotros también que en las comunas tenemos que comprar botellas de agua, antes pues tomábamos el agua tranquilamente sin ningún riesgo, sin ningún peligro, nos bañábamos y bueno, con el agua hacíamos todas las actividades necesarias, por eso digo, no solamente para las nacionalidades y pueblos se considera el líquido vital, sino también un factor de ritualidad y de alguna manera sagrado. Yo me acuerdo, desde mi niñez, antes está muy claro para el pueblo de Santo Domingo, quizás para los jóvenes nuevos, aquí santodomingueños quizás no lo sea, a media noche, los verdaderos Chamanes, como decimos al compañero Estuardo Suin, con mucho respeto, mucha consideración; bueno, hay que diferenciar, una cosa es el curandero, el chamán y otro es el Poné, Poné es el sabio, nos llevaba a nosotros a esos ríos, a esos lugares sagrados, para poder curarnos; entonces esos lugares ya no existen, porque los ríos ya están contaminados, ya nosotros también los hemos desvalorizado; ojalá con estos proyectos, y otros por supuesto, no me gusta mucho decir la palabra rescatar, porque no hay nada que rescatar, ahí están para fomentar el turismo, la cultura, para fortalecerlo como dice la Constitución; invito a los jóvenes de la Universidad UNIANDES, en ninguna parte de la Constitución dice rescatar, dice fortalecer. Entonces, para potenciar el turismo de Santo Domingo, no solamente desde la Nacionalidad Tsáchila, porque acá a veces, perdonen y con todo respeto, nos llenamos la boca diciendo que la Nacionalidad Tsáchila somos emblemáticos, bueno, por ahí se dicen cosas más, pero hay que llevar esto en la práctica, que de verdad se limpien los ríos, de por acá de la ciudad, porque lastimosamente desde la ciudad, para las comunas, para los recintos y todos los que vivimos en el campo, río abajo, llega toda la contaminación. Saludamos estos dos proyectos, que no solamente sean para salvaguardar la salud de los sectores que van a ser beneficiados, sino también para la ruralidad y por qué no decir para la Nacionalidad Tsáchila y para Santo Domingo, en sí. Muchas gracias, señor Alcalde Subrogante, apoyando la moción del Concejal Estuardo Suin.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez que hay apoyo contundente a la moción; antes de someter a votación, solo quiero decir, esto es la demostración del grupo Colegiado del GAD Municipal, en esta Administración, trabajar con responsabilidad, a la salud, ese es el trabajo que se lo viene haciendo y se lo seguirá haciendo, porque primero es la salud, primero es el ser humano, de ahí vienen las obras, y una de las obras magistrales que en Santo Domingo se está comenzando y se seguirá haciendo y lograr lo que buscamos todos, el bienestar de la salud de todos y cada uno. Votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, damos inicio a votación Ordinaria, señoras, señores Concejales, sus votos por favor; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-328-2019-01-10-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, 1.- APROBAR la contratación de financiamiento concedido por el Banco de



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de hasta USD 524.163,97 (QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de los cuales USD 314.498,38 corresponde a fondos APOYO GAD MUNICIPALES PREINVERSIÓN (No reembolsables); y, USD 209.665,59, corresponde a fondos BEDE PROSANEAMIENTO (Reembolsables); con un plazo de cinco (5) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso, y con una tasa de interés del crédito del 7.11% nominal anual. 2.- APROBAR La obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias: Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 28.01.06 denominada "DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS" por el valor de USD 314.498,38 para el monto no reembolsable. Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 36.02.01 denominada "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" por el valor de USD 209.665,58 para el crédito. Para registrar los egresos de la inversión la partida presupuestaria N° 73.06.05 denominada "ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS por el valor de USD 524.163,97 del financiamiento. Para atender el servicio de la deuda la partida No. 56.02.01 denominada "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" para el pago de intereses, por USD 39.241,71 y, para el pago de capital la partida 96.02.01" denominada "AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" por USD 209.665,58; relacionadas con el proyecto denominado: "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE II, EN LA ZONA A, DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS". Por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto, un monto de USD 99.580,65 en la cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real; para el efecto se utilizará las partidas a las que pertenece a cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 34.997,29; la partida Nro. 73.06.05, por un valor de USD 64.583,36 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad. 3.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. 4.- CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo, mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. cuyo número es el 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO" y, 5.- CONCEDER, la AUTORIZACIÓN correspondiente para el comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador cuyo número es el 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO" para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos no reembolsables han sido empleados en un destino diferente al





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2019

aprobado, no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, incumpla con el objeto y las obligaciones del contrato de financiamiento y servicios bancarios.

ALCALDE. Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien, a los compañeros de la Universidad, espero que hayan visto realmente como se lleva una Sesión de Concejo, con completa normalidad, completo respeto de cada uno, como se debe y es el trabajo que se viene haciendo. Muchísimas gracias por acompañarnos, señor Secretario, doy por finalizada la Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 10h22, por disposición del señor Alcalde Subrogante, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, agradeciendo la presencia de los señores Concejales, de los Estudiantes de la Universidad UNIANDES, y del público en general que nos acompaña, buen día para todos.

Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
**ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**

Dr. Antonio Terán Manchano
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**